

Oficio No. SCTG/SASO/DCIGP/037/2020.

Asunto: Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2020.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 05 de febrero de 2020.

Mtro. Amando Bohórquez Rodríguez.

Director General del Instituto del Patrimonio Cultural  
del Estado de Oaxaca  
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que en atención al similar número INPAC/DG/062/2020, recibido con fecha 21 de Enero del presente a través del cual fue remitido a esta Secretaría el Programa de Trabajo de Control Interno 2020; y en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Control Interno institucional, fue realizada la revisión de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.6 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Del análisis detallado a dicho Programa de Trabajo se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia anexo remito la cédula de evaluación resultado de la revisión referida, misma que detalla el grado de importancia a los puntos de interés que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que a su vez permitan realizar de manera puntual por esta instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en materia del Sistema de Control Interno institucional y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 5 numeral 1, 8, 23 fracción XLVII, L, II, 24, y 42 fracción IV, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ARTÍCULO SEGUNDO, numerales 1, 18 fracción III, inciso b), 29, fracción XI, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo Sexta Sección Tomo CI de fecha 8 de junio de 2019, además de los correlativos y aplicables del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.



ATENTAMENTE

Ing. María José Jarquín Torres  
Directora de Control Interno de la Gestión Pública  
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

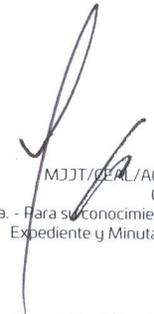


Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

Recibo original  
6/12/2020  
13:10 W  
A

www.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx



MJJT/CEAL/ACCV  
Ccp.  
Expediente y Minutario.

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

# INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO



Fecha de la revisión: 24 de Enero 2020

Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

**Objetivo general de la revisión:** Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

## Evaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control

**1** ¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control? Sí

1.1 En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.  
NO APLICA

**2** Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado? Sí

2.1 En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.  
NO APLICA

## Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3	El Programa de Trabajo considera:	Sí/No	Valor
3.1	¿El formato establecido por la DCIGP?	Sí	0.87
3.2	¿Todos los componentes del Sistema de Control Interno?	Sí	0.87
3.3	¿Una fecha de inicio y término?	Sí	0.87
3.4	¿Un responsable para cada proyecto?	Sí	0.87
3.5	¿Actividades específicas?	Sí	0.87
3.6	¿Una meta por cada actividad específica?	Parcialmente	0.44
3.7	¿Indicadores de avance por cada actividad específica?	Parcialmente	0.44
3.8	¿Medios de verificación por cada actividad específica?	Sí	0.87

3.9 A continuación se enuncian las observaciones más importantes.  
NO SE PUDIERON IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL EN LAS FICHAS TÉCNICAS, LO CUAL RESULTA NECESARIO PARA VIGILAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL QUE SE FORTALECEN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ MISMO ES NECESARIO DEFINIR INDICADORES DE AVANCE EN CADA ACTIVIDAD ESPECÍFICA, LO CUAL PERMITIRÁ OBSERVAR DE MANERA CLARA EL AVANCE QUE SE TENGA DE ESTAS.

# INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO



Fecha de la revisión:

24 de Enero 2020

Nombre de la Dependencia o Entidad:

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

4	En la integración del PTCl ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?	Sí	1.00
---	--	----	------

4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
NO APLICA			

5	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCl con los resultados de evaluaciones a los componentes de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	Parcialmente	1.00
---	--	--------------	------

5.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
SE SUGIERE CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO 1, EN LO QUE RESPECTA A LA ACTITUD DE RESPALDO Y COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, LOS VALORES ÉTICOS, NORMAS DE CONDUCTA ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y CORRUPCIÓN, SIN DEJAR DE LADO QUÉ EXISTE UN COMITÉ ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, QUIEN SERÁ COMPETENTE PARA ATENDER ASPECTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y DEBERÁ INFORMAR Y COMPARTIR DE MANERA PERIÓDICA CON EL COCI LOS AVANCES LOGRADOS.			

Valoración final			
PUNTOS POSIBLES:	10	PUNTOS OBTENIDOS:	8.09
		RESULTADO:	81%

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Oaxaca (MEMICI) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de agosto de 2017, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

**INFORME DE RESULTADOS  
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**

Fecha de la revisión: 24 de Enero 2020

Nombre de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Conclusiones y recomendaciones**

CON MOTIVO DE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL 2019, REMITIDO A ESTA INSTANCIA MEDIANTE OFICIO NUMERO INPAC/DG/062/2020, EL PASADO 21 DE ENERO 2020, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2020, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN QUE LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2020, SON PERTINENTES RESPECTO A LAS DEBILIDADES DETECTADAS EN SU MOMENTO, TODA VEZ QUE EXISTE CONGRUENCIA EN ESTAS, SIN EMBARGO, ES NECESARIO IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL QUE IMPACTAN EN CADA ACTIVIDAD ESPECIFICA, PARA HACER EVIDENTE EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DEL MISMO. ASÍ COMO SU ALINEACIÓN A LAS RECOMENDACIONES QUE HA EMITIDO LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Elaboró

Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez  
Asesora de Control Interno

Validó

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara  
Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó

Ing. María José Jarquín Torres  
Directora de Control Interno de la Gestión Pública